



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

11 NOV 2020

ANGOL,

001469

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre del 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.-

b) La sesión del concejo municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2019, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.-

c) La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N° 108-2020 de fecha 05 de Noviembre de 2020, solicita traspaso de fondos a la cta. cte. de Gastos de Operación Servicios de Educación por un monto de \$ 24.460.042.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL, por la suma de \$ 24.460.042 (Veinticuatro millones cuatrocientos sesenta mil cuarenta y dos pesos). Para establecimientos relacionados y asistentes de la educación correspondientes al mes de Octubre 2020.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Items 215-24-03-101-001-001; 215-24-03-101-001-004, del Presupuesto Municipal Vigente.-

MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL
ANOTENSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JRM/atm

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia